



SANTIAGO DEL ESTERO

LEY 6633

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Institución del día 9 de noviembre como "Día provincial del donante solidario de sangre y hemocomponentes".

Sanción: 04/11/2003; Promulgación: 25/11/2003;
Boletín Oficial 26/11/2003.

Artículo 1° - Institúyese el 09 de Noviembre como el "Día Provincial del Donante Solidario de Sangre y Hemocomponentes", en el homenaje al aporte a la ciencia realizado por el Médico Argentino Dr. Luis Agote, quien en dicha fecha del año 1914 realizó exitosamente la primera transfusión de sangre citratada en el mundo; y como una manera de estimular la participación de los donantes solidarios, despertar el interés de los que pueden donar sangre o colaborar con esta causa con diversos y valiosos aportes.

Art. 2° - Establécese que el Consejo General de Educación, incorporará el día 09 de noviembre de cada año, con la denominación citada en el Artículo 1°, al calendario escolar.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

